



N° 72

LA PLATA, viernes 18 de agosto de 2006

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO
- * RESOLUCIÓN N° 1369, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, POR INFORMACIÓN FEHACIENTE DEL HOMICIDIO DE MARÍA ESTHER SCEBERAS.
 - * RESOLUCIÓN N° 1370, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, POR INFORMACIÓN FEHACIENTE DEL HOMICIDIO DE SANTIAGO EZEQUIEL BARBERÁN.
 - * DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN N° 017, APROBANDO EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE CONTENIDOS ENTRE LA FORMACIÓN IMPARTIDA POR LA ESCUELA JUAN VUCETICH Y EL DISEÑO DEL TRAYECTO DE TERMINALIDAD DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA CON ORIENTACIÓN DISTRITAL.
 - * DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN N° 018, RECONOCIENDO LA EQUIVALENCIA DE LOS CONTENIDOS DESARROLLADOS POR LOS DIFERENTES PLANES DE ESTUDIO, DICTADOS POR LA EX ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES "ROSENDO MATÍAS", EN EL PERÍODO 1994-2003.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 17 de agosto de 2006.

Visto que por expediente 21.100 – 629386/06 la Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dra. María del Carmen Falbo, solicita se disponga lo pertinente para el ofrecimiento de una recompensa en el marco de IPP N° 83870 caratulada "SCEBERAS MARIA ESTHER S/ VÍCTIMA DE HOMICIDIO EN VALERIA DEL MAR" que se tramita por ante la UFI N° 5 del Departamento Judicial de Dolores, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2052/98, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que a raíz del homicidio de MARÍA ESTHER SCEBERAS, DNI N° 13.610.670, quien fuera encontrada sin vida dentro del baño de su vivienda sita en la localidad de Valeria del Mar el día 29 de octubre de 2004 se originó la Investigación Penal Preparatoria N° 83.870 caratulada

“SCEBERAS MARIA ESTHER S/ VÍCTIMA DE HOMICIDIO EN VALERIA DEL MAR” que se tramita por ante la UFI N° 5 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Eduardo Campos Campos;

Que pese al importante despliegue de medidas investigativas dispuestas y tendientes a esclarecer el hecho delictivo y a individualizar a sus autores, no se han obtenido resultados suficientes para su esclarecimiento; por ello resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información del suceso de mención, circunstancia esta avalada por la autoridad judicial requirente;

Que por intermedio de la Dirección General de Asuntos Policiales y Judiciales de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial se han recabado los antecedentes del caso;

Que el Señor Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, considera viable la oferta pública de recompensa tal como se ha solicitado;

Que se propicia la oferta pública de recompensa fijándose un monto entre pesos cinco mil (\$ 5000) a pesos cincuenta mil (\$ 50000) según la naturaleza de dicha información, para quien aporte datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de la individualización de los autores del delito;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Administrativa por intermedio de la Dirección General de Administración;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán presentarse ante los Señores Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida o ante la Subsecretaria de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono (0221-429-3015).

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 13.175, Decreto 2.052/98 y Decreto 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRÉCESE PÚBLICA RECOMPENSA, entre PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a la individualización de los autores del homicidio de MARIA ESTHER SCEBERAS, DNI N° 13.610.670, cuyas circunstancias obran en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Quienes deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes podrán presentarse con reserva de identidad, ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia o ante la Subsecretaria de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad a la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remítase copia de la presente con su Anexo I a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que la presente resolución y anexo tengan difusión masiva nacional y local en el lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al titular de la Unidad Fiscal de Investigaciones N° 5 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Eduardo Campos Campos. Comuníquese a la Subsecretaría Administrativa a sus efectos, a la Dirección General de Comunicación Institucional y Ceremonial y dése al SINBA. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo. Cumplimente con ello la Dirección General de Coordinación Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 1369.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE
MARIA ESTHER SCEBERAS**

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la cantidad de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), de conformidad a lo previsto por los Decretos 2052/98 y 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la individualización y detención de los autores del homicidio de MARIA ESTHER SCEBERAS, DNI N° 13.610.670, nacida el 24/12/57, casada con Agustín Cremonese, cuyo cuerpo sin vida fuera encontrado el día 29 de octubre de 2004 en su casa sita en calle Corbeta Belfast N° 689 de la localidad de Valeria de Mar.

Interviene la Unidad Fiscal de Investigaciones N° 5 del Departamento Judicial de Dolores (IPP N° 83870), a cargo del Dr. Eduardo Campos Campos.

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámaras de cualquier Departamento Judicial de la provincia o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires teléfono 0221-429-3015.

El monto de la recompensa será distribuido solo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 17 de agosto de 2006.

Visto que por expediente 21.100 – 647385/06, c/ 21.100 – 667.293/06 el Señor Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, Cte. Gral (R.) Enrique Gallesio, solicita tenga a bien disponerse lo necesario para el ofrecimiento de una recompensa en el marco de IPP N° 304.793/06 caratulada "BARBERÁN SANTIAGO EZEQUIEL – HOMICIDIO, ABUSO SEXUAL", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2052/98, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que a raíz del homicidio de SANTIAGO EZEQUIEL BARBERÁN, DNI N° 32.180.837, cuyo fallecimiento ocurriera una semana después de ser encontrado el 28 de mayo próximo pasado semidesnudo, golpeado y torturado en los jardines de la Municipalidad de la ciudad de La Plata luego de concurrir al local comercial "Cubata" sito en calle 11 entre 49 y 50 de esta ciudad, se originó la Investigación Penal Preparatoria N° 304793 radicada ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Laura D´Gregorio;

Que pese al despliegue de medidas investigativas dispuestas y tendientes a esclarecer el hecho delictivo, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar a sus autores; por ello resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información del suceso de mención, circunstancia esta avalada por la autoridad judicial a cargo de la investigación;

Que por intermedio de la Dirección General de Asuntos Policiales y Judiciales de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial se han recabado los antecedentes del caso;

Que el Señor Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial, consideró viable la oferta pública por él peticionada;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Administrativa por intermedio de la Dirección General de Administración;

Que se propicia fijar oferta pública de recompensa entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) para quien aporte datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de la individualización de los autores del delito;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Señores Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción a cargo de la investigación o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono (0221-429-3015).

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos, local y nacional, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 13.175, Decreto 2.052 y Decreto 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRÉCESE PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) para quienes aporten información fehaciente que contribuya a la individualización de los autores del homicidio de SANTIAGO EZEQUIEL BARBERÁN, DNI N° 32.180.837, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Quienes deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 de esta ciudad o ante la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad a la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remítase copia de la presente y su anexo a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comuníquese a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de La Plata. Comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Ceremonial y dése al S.I.N.B.A. Cumplimente con ello la Dirección General de Coordinación Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1370.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE
SANTIAGO EZEQUIEL BARBERÁN**

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), de conformidad a lo previsto por los Decretos 2052/98 y 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la individualización y detención de los autores del homicidio de SANTIAGO EZEQUIEL BARBERÁN, DNI N° 32.180.837, de 20 años, domiciliado en Berazategui, quien viajó el día sábado 27 de mayo del corriente año en horas de la noche hacia la ciudad de La Plata, concurriendo al local comercial "Cubata" sito en calle 11 entre 49 y 50, y dirigiéndose al salir hacia calle 47 entre 8 y 9, luego a calle 9 entre 48 y 49, para posteriormente ser encontrado cerca de las 11,45 hs. del día domingo 28 de mayo semidesnudo, golpeado y torturado en los jardines de la Municipalidad de la ciudad de La Plata, Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de La Plata (IPP N° 304793).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de La Plata, teléfono 0221-4274984, o ante la Subsecretaria de Investigaciones en Función Judicial del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfono 0221-429-3015.

El monto de la recompensa será distribuido solo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 16 de agosto de 2006.

Visto, el expediente n° 21.100-654.444/06, mediante el cual la Dirección General de Capacitación y Formación de la Subsecretaría de Formación y Capacitación propicia la implementación del Trayecto de Terminalidad de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, Orientación Distrital, destinado a los efectivos policiales participantes del "Programa de Formación de Cuadros de Conducción"; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución n° 5018/04 de la Dirección General de Cultura y Educación aprueba el Trayecto de terminalidad de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública para aquellos funcionarios policiales que, habiendo egresado de la Escuela de Policía Juan Vucetich no obtuvieron un título de nivel superior pero que acreditan el nivel medio;

Que la Dirección General de Cultura y Educación avaló la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con orientación Distrital mediante Resolución n° 5632/05;

Que la aprobación del Programa de Formación de Cuadros de Conducción mediante Resolución 584/06, permite "una formación en planificación estratégica adecuada a los lineamientos desarrollados en la Provincia de Buenos Aires para los funcionarios públicos", y que esta formación se hace sobre la base de contenidos formulados en distintas materias del Trayecto de Terminalidad arriba mencionado;

Que es necesaria la concreción de un tramo formativo, propiciando la acreditación de los mismos con la Titulación de Nivel Superior correspondiente;

Que la presente se dicta de conformidad a lo establecido por la Ley 13.482, y se enmarca en la política de formación y capacitación profesional descrita en el artículo 41 y concordantes de la Ley 13.201 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04;

Que, por ello, en uso de las atribuciones que le son propias e inherentes a su cargo y función;

LA SUBSECRETARIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el cuadro de equivalencias de contenidos entre la formación impartida por la Escuela Juan Vucetich, el desarrollo de contenidos del Programa de Formación para Cuadros de Conducción y los contenidos correspondientes a la Tecnicatura en Seguridad Pública, que como Anexo I forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el diseño del Trayecto de Terminalidad de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con orientación Distrital, destinado a los efectivos policiales participantes del "Programa de Formación de Cuadros de Conducción", que como Anexo II forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción a partir de la fecha, al Trayecto de Terminalidad de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con orientación Distrital destinado a los efectivos policiales participantes del "Programa de Formación de Cuadros de Conducción", a dictarse en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4º: La inscripción deberá efectuarse en forma personal en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, sito en calle 55 N° 930 entre 13 y 14 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales a instrumentar la afectación correspondiente y la desafectación del Trayecto de Terminalidad, de aquellos alumnos que desistan del mismo, incumplan con el régimen de asistencia o posean bajo rendimiento académico, efectuando las comunicaciones pertinentes.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y dése al SINBA. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 017.

Lic. HAYDEE BARLETTA
Subsecretaria
de Formación y Capacitación
Ministerio de Seguridad

ANEXO 1

Del análisis de los contenidos abordados por el personal de conducción en su formación inicial en la Escuela Juan Vucetich y la acreditada por el Programa de Formación para Cuadros de Conducción, resulta el siguiente cuadro de situación referente a los espacios curriculares reconocidos por equivalencia con el diseño de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública, orientación Distrital.

Asignaturas equivalentes de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con orientación Distrital – resolución n° 5632/05:

- Derechos Humanos y función policial
- Seguridad Pública I
- Seguridad Pública II
- Cultura y Sociedad
- Derecho Penal y Derecho Procesal Penal (equivalencia parcial)

Asignaturas equivalentes teniendo en cuenta el Trayecto Complementario de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública – resolución DGCE n° 5018/04:

- Derecho Constitucional
- Teoría, Método y Práctica de la Observación

- Defensa Policial I
- Defensa Policial II
- Tiro I
- Tiro II
- Educación Física para la función policial I
- Educación Física para la función policial II
- Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales I
- Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales II
- Bioseguridad y Primeros Auxilios
- Operaciones Policiales I
- Operaciones Policiales II
- Mediación y Negociación

Asignaturas que conforman el diseño curricular del Trayecto de Terminalidad de Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con orientación Distrital:

- Régimen Legal de la Profesión Policial
- Investigación del Delito
- Criminalística
- Comunicación
- Informática y Tecnología aplicada
- E.D.I.
- E.D.I. II
- Actualización en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal

EQUIVALENCIAS DEL PROGRAMA CURSO DE CONDUCCIÓN

MATERIAS CURSO CONDUCCIÓN MATERIAS TRAYECTO DE TERMINALIDAD

(Res. 584/06 Ministerio Seguridad)

(Res. 5018/04 DGCyE)

Módulo 3: Derechos Humanos y función policial

c/ DD HH y función pol. del Trayec.

Módulo 7: Actualización Jurídica

c/ Actualización Jurad. del Trayec.

Módulo 4: Políticas de género y seguridad
Módulo 5: El Estado Bonaerense como proyecto político-social y como organización
Módulo 1: Procesos sociales, política y Estado
Módulo 2: Transformaciones socio-culturales y políticas públicas en seguridad

c/ Seguridad Pública I del Trayec.

Módulo 5: El Estado Bonaerense como proyecto político-social y como organización
Módulo 1: Procesos sociales, política y Estado
Módulo 2: Transformaciones socio-culturales y políticas públicas en seguridad

c/ Cultura y Sociedad del Trayecto

Módulo 6: Gestión participativa de políticas públicas
Módulo 8: La Planificación y evaluación estatal con enfoque estratégico
Módulo 9: Liderazgo y conducción en la Gestión de seguridad pública

c/ Seguridad Pública II del Trayecto

Síntesis comparativa

| Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con orientación Distrital | Curso de Conducción Resolución Ministerial n° 584/06 |
|--|---|
| NIVEL I | |
| Derecho Penal y Procesal Penal | Por equivalencia parcial |
| Derecho Constitucional | Por equivalencia |
| Derechos Humanos y Función Policial | Por equivalencia |
| Operaciones Policiales I | Por equivalencia |
| Tiro I | Por equivalencia |
| Régimen Legal de la Profesión Policial | A cursar |
| Cultura y Sociedad | A cursar |
| Teoría Mét. y Práct. de la Observación | Por equivalencia |
| Educación Física | Por equivalencia |
| Seguridad Pública I | Por equivalencia |
| Defensa Policial I | Por equivalencia |
| Criminalística | A cursar |
| Investigación del Delito | A cursar |
| Bioseguridad y Primeros Auxilios | Por equivalencia |
| Manejo y Mantenimiento de Móv Policiales I | Por equivalencia |
| E.D.I. | A cursar |
| NIVEL II | |
| Informática y Tecnología Aplicada | A cursar |
| Comunicación | A cursar |
| Seguridad Pública II | Por equivalencia |
| Mediación y Negociación | A cursar |
| Defensa Policial II | Por equivalencia |
| Tiro II | Por equivalencia |
| Operaciones Policiales II | Por equivalencia |
| Ed. Física para la Función Policial | Por equivalencia |
| Manejo y Mantenimiento de Móv Policiales II | Por equivalencia |
| E.D.I. | A cursar |

Anexo II

**DISEÑO DEL TRAYECTO DE TERMINALIDAD DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN
SEGURIDAD PÚBLICA CON ORIENTACIÓN DISTRITAL
DESTINADO A PERSONAL INTEGRADO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE
CUADROS CONDUCCIÓN**

MATERIAS A CURSAR

- RÉGIMEN LEGAL DE LA PROFESIÓN POLICIAL
- INVESTIGACIÓN DEL DELITO
- CRIMINALÍSTICA
- COMUNICACIÓN
- INFORMÁTICA y Tecnología aplicada
- E.D.I I
- E.D.I II

LA PLATA, 16 de agosto de 2006.

Visto, el expediente n° 21.100-664.235/06 mediante el cual, la Dirección General de Capacitación y Formación gestiona la aprobación del Trayecto de Complementariedad para la obtención de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con orientación Distrital, destinado a los efectivos policiales que hubieren revistado en el Escalafón de Suboficiales y Tropa durante la vigencia del derogado Decreto-Ley 9550/80, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de transformación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, impone adoptar medidas de profesionalización e igualdad de oportunidades, para el logro de la conformación de una fuerza civil, armada, profesional y eficiente;

Que la Dirección de Cultura y Educación aprobó mediante Resolución N° 5632/05 el diseño curricular de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con orientación Distrital;

Que resulta necesario establecer las equivalencias de contenidos de los diferentes cursos desarrollados en las Escuelas de Formación Policial dependientes de esta Subsecretaría de Formación y Capacitación;

Que corresponde establecer un tramo formativo que brinde igualdad de oportunidades y legitimidad en sus estudios a aquellos efectivos policiales que hubieren revistado en el Escalafón de Suboficiales y Tropa durante la vigencia del derogado Decreto-Ley 9550/80;

Que es imprescindible reconocer la experiencia adquirida en servicio de sus funciones en tanto idóneos, y la necesidad de legitimación de conocimientos adquiridos en la práctica profesional;

Que, por ello, en uso de las atribuciones que le son propias e inherentes a su cargo y función;

LA SUBSECRETARIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la equivalencia de los contenidos desarrollados por los diferentes Planes de Estudio dictados por la ex Escuela de Suboficiales y Agentes "Rosendo Matías" en el período 1994-2003 y los contenidos propios en los diferentes espacios curriculares establecidos por Resolución 5632/05 de la Dirección de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el cuadro de equivalencias de contenidos que como Anexo I forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- La implementación y acreditación del ciclo de complementariedad estará a cargo del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP).

ARTÍCULO 4°.- El Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP) convocará a un Consejo Evaluador para determinar las equivalencias parciales según acreditaciones obrantes por los interesados para los planes previos a 1994.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y dése al SINBA. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 018.

Lic. HAYDEE BARLETTA
Subsecretaria
de Formación y Capacitación
Ministerio de Seguridad

ANEXO I

| Tecnatura Superior en Seguridad Pública con orientación Distrital | Trayecto Complementario egresados Escuela Vucetich año 1993 en adelante | Trayecto Complementario egresados Escuela Vucetich con cursos de ascenso | Egresados Escuela de Suboficiales y Agentes años 1994 a 1999 |
|---|---|--|--|
|---|---|--|--|

NIVEL I

| | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|
| Derecho Penal y Procesal Penal | A cursar | A cursar | Por equivalencia |
| Derecho Constitucional | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia |
| Derechos Humanos y Función Policial | A cursar | Por equivalencia | Por equivalencia |
| Operaciones Policiales I | A cursar | Por equivalencia | Por equivalencia |
| Tiro I | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia |
| Régimen Legal de la Profesión Policial | A cursar | A cursar | A cursar |
| Cultura y Sociedad | A cursar | Por equivalencia | A cursar |
| Teoría Mét. y Práct. de la Observación | Por equivalencia | Por equivalencia | A cursar |
| Educación Física | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia |
| Seguridad Pública I | A cursar | Por equivalencia | A cursar |
| Defensa Policial I | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia |
| Criminalística | A cursar | A cursar | A cursar |
| Investigación del Delito | A cursar | A cursar | A cursar |
| Bioseguridad y Primeros Auxilios | Por equivalencia | Por equivalencia | A cursar |
| Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales I | Por equivalencia | Por equivalencia | A cursar |
| E.D.I. | A cursar | A cursar | A cursar |

NIVEL II

| | | | |
|---|------------------|------------------|--------------------------|
| Informática y Tecnología Aplicada | A cursar | A cursar | A cursar |
| Comunicación | A cursar | Por equivalencia | A cursar |
| Seguridad Pública II | A cursar | Por equivalencia | A cursar |
| Mediación y Negociación | Por equivalencia | A cursar | A cursar |
| Defensa Policial II | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia parcial |
| Tiro II | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia parcial |
| Operaciones Policiales II | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia parcial |
| Educación Física para la Función Policial | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia parcial |
| Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales II | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia parcial |
| E.D.I. | A cursar | A cursar | A cursar |

| Tecnicatura Superior en Seguridad Pública con orientación Distrital | Egresados Escuela de Suboficiales y Agentes año 2000 | Egresados Escuela de Suboficiales y Agentes años 2001 a 2002 | Egresados Escuela de Suboficiales y Agentes año 2003 | Egresados Escuela de Suboficiales y Agentes anteriores al año 1994 |
|---|--|--|--|--|
|---|--|--|--|--|

NIVEL I

| | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|-----------------------------------|
| Derecho Penal y Procesal Penal | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Derecho Constitucional | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Derechos Humanos y Función Policial | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Operaciones Policiales I | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Tiro I | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Régimen Legal de la Profesión Policial | A cursar | A cursar | A cursar | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Cultura y Sociedad | A cursar | A cursar | A cursar | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Teoría Mét. y Práct. de la Observación | A cursar | A cursar | A cursar | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Educación Física | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Seguridad Pública I | A cursar | A cursar | A cursar | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Defensa Policial I | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Criminalística | A cursar | A cursar | A cursar | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Investigación del Delito | A cursar | A cursar | A cursar | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Bioseguridad y Primeros Auxilios | A cursar | A cursar | A cursar | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales I | Por equivalencia | Por equivalencia | Por equivalencia | Ad referendum de Comité Evaluador |
| E.D.I. | A cursar | A cursar | A cursar | Ad referendum de Comité Evaluador |

NIVEL II

| | | | | |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| Informática y Tecnología Aplicada | A cursar | A cursar | A cursar | Ad referendum de comité evaluador |
| Comunicación | A cursar | A cursar | A cursar | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Seguridad Pública II | A cursar | A cursar | A cursar | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Mediación y Negociación | A cursar | A cursar | A cursar | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Defensa Policial II | Por equivalencia parcial | Por equivalencia parcial | Por equivalencia parcial | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Tiro II | Por equivalencia parcial | Por equivalencia parcial | Por equivalencia parcial | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Operaciones Policiales II | Por equivalencia parcial | Por equivalencia parcial | Por equivalencia parcial | Ad referendum de Comité Evaluador |

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

| | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
| Educación Física para la Función Policial | Por equivalencia parcial | Por equivalencia parcial | Por equivalencia parcial | Ad referendum de Comité Evaluador |
| Manejo y Mantenimiento de Móviles Policiales II | Por equivalencia parcial | Por equivalencia parcial | Por equivalencia parcial | Ad referendum de Comité Evaluador |
| E.D.I. | A cursar | A cursar | A cursar | Ad referendum de Comité Evaluador |

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar